



DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR.

Con relación al expediente nº SECR/CM/17/2023 de contratación menor de “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SOCIAL”, por un importe de 14.820,00€ más 3.112,20€ correspondiente al 21% de I.V.A., totalizándose en 17.932,20€, constan los siguientes trámites:

1º. Retención de crédito. (CSV:FFA05DC4-FA16-4F17-87C6-DA15045A816A-1064561).

2º Memoria justificativa. (CSV:FFA05DC4-FA16-4F17-87C6-DA15045A816A-1061028).

3º Informe Jurídico del Secretario. (CSV:9F5C9687-1648-46F6-9B76-2BEB696D974F-1080639).

4º Informe-Propuesta de adjudicación del contrato. (CSV:FFA05DC4-FA16-4F17-87C6-DA15045A816A-1085467)

Se comprueba, a efectos del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, según consta en el Informe de necesidad de la Concejala.

Así mismo se hace constar que el objeto del contrato es independiente y no forma parte de una unidad funcional.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias publicado en el BOCM el 7 de abril de 2021.

RESUELVO

PRIMERO.- Declararlo contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SOCIAL”, a ADSOLUT SL, con CIF: B83054684, por un importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (14.820,00€) más TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.112,20€) en concepto de I.V.A., totalizándose en 17.932,20€, de conformidad con lo establecido en la Memoria del Proyecto y en el Presupuesto presentado, los cuales forman parte integrante del contrato y que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio, con cargo a la Partida 920/22001 correspondiente al ejercicio 2023.

CUARTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a D^a. María Hernández Moya, Jefa de Prensa del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

EL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

(Documento firmado electrónicamente)

